

Santiago, 26 de agosto de 2020

**Promulgación Ley Nacional del Cáncer.
El legado del Dr. Claudio Mora a todos los chilenos.**

Hoy se promulgó en Chile la ley nacional del Cáncer en una ceremonia encabezada por el Presidente de la república en la que se realizó un emotivo y merecido homenaje al Dr. Claudio Mora, quien murió luchando por esta causa.

La ley contempla planificar, desarrollar y ejecutar políticas públicas, programas y acciones destinados a **establecer las causas y prevenir el aumento de la incidencia del cáncer**, además del adecuado tratamiento integral y la recuperación de la persona diagnosticada con dicha enfermedad.

También establece que **ningún empleador podrá condicionar la contratación de un trabajador por el hecho de tener o haber tenido cáncer**, y que se entenderá que el despido de estas personas siempre será considerado grave.

Plan Nacional de Cáncer

Además, **fortalece el Plan Nacional de Cáncer**, el cual se sustenta en la creación de una red nacional de centros oncológicos, del registro nacional de estos pacientes y un fondo para financiar estas prestaciones.

La norma indica que en el Plan deberán considerarse los siguientes principios rectores: **cooperación, protección de datos personales, participación de la sociedad civil y humanización del trato.**

Además, deberá diseñar programas de prevención de factores de riesgo de cáncer y especialmente de sobre **el consumo de productos de tabaco y sus derivados**, promoviendo en los centros de atención primaria los tratamientos de rehabilitación y para superar la dependencia.

Fondo Nacional del Cáncer

El proyecto crea el **Fondo Nacional del Cáncer**, destinado a programas y proyectos que estén relacionados con la investigación, estudio, evaluación, promoción, desarrollo de iniciativas para la prevención, vigilancia y pesquisa del cáncer.

